

Córdoba, 17 de noviembre de 2014

VISTO

La importancia de delinear funciones y actividades del personal no-docente del CEA en relación a las áreas operativas que adquirieron mayor complejidad;

CONSIDERANDO

Que debido al crecimiento en determinadas Áreas del CEA es necesario reorganizar y ordenar el funcionamiento de las mismas.

Que es necesario mejorar el funcionamiento de las Áreas operativas del CEA como así también dotar de mayores responsabilidades al personal administrativo, confiriéndoles de agentes capacitados y de equipamiento acorde a los requerimientos de las tareas que se desarrollan en cada uno de esos espacios.

Que la Mesa de Entradas y Salidas ha quedado relegada con relación a otras las áreas de trabajo que ya fueron mejoradas.

Que la Sra. María Teresa Del Castillo ha estado desarrollándose en la Mesa de Entradas y Salidas desde hace 8 años aproximadamente, demostrando conocer su funcionamiento, responder a determinados requerimientos, fijar criterios de orden y organización de trámites dentro de la Dependencia.

Que se ha capacitado en el sistema informático de administración de expedientes y comunicación documentales COMDOC, adoptándolo como sistema de vinculación administrativa entre las oficinas del CEA.

Por ello

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Asignar a la Sra. MARÍA TERESA DEL CASTILLO, legajo 339.798, las funciones de Responsable de la Mesa de Entradas y Salidas del CEA a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: Solicitar al Sr. Rector la asignación de funciones por mayor responsabilidad (Art. 72, Decreto 366/06) equivalente a un cargo no docente categoría 4 agrupamiento administrativo de acuerdo al CCT-Decreto 366/06.

Artículo 3º: Encomendar a la Sra. Del Castillo la elaboración de un programa de trabajo que mejore y optimice el funcionamiento de la Mesa de Entradas y Salidas del CEA, en un plazo de 120 días.

Artículo 4º: Protocolícese, asiéntese en el registro de resoluciones, comuníquese a la Oficina de Personal, notifíquese a la interesada y archívese.



Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 317